



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa
JESUS LERÍN CUEVAS
03/08/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1055597H

D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Almansa,

CERTIFICO: Que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el acuerdo que, en extracto dice:

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL SR. CONCEJAL D. ALFREDO DAMIÁN CALATAYUD REIG

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, y que textualmente dice:

*** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y JORNADA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde con el siguiente contenido:

*** Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer un nuevo régimen retributivo a D. Alfredo D. Calatayud Reig, Primer Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Almansa con las siguientes delegaciones:

Concejal de desarrollo empresarial, industria, comercio y gestión turística, dado la carga de trabajo que lleva dichas delegaciones.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Establecer a favor de D. Alfredo D. Calatayud Reig que desempeñe sus cargos en régimen de dedicación parcial con un 90%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y modificar el porcentaje de dedicación en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Primer Teniente-Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 29.150,38 euros (2.082,17 €/mensuales).

SEGUNDO. Que se informe por Secretaría esta Propuesta***.

Visto el informe-propuesta emitido por el Secretario del Ayuntamiento en relación con el expediente de modificación de las retribuciones del Primer Teniente-Alcalde D. Alfredo D. Calatayud Reig,

Tras el debate y deliberación, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio por cinco votos favorables (3-PP; 1-IU; 1-Cs) y dos abstenciones (2-PSOE) eleva al pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
03/08/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 3JE7 JJRY ZMFN HY2J

Cert. Acta Extracto. Punto 4.- Modificación Régimen Dedicación D. Alfredo Calatayud Reig - SEFYCU 3878539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
03/08/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1055597H



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
03/08/2022

PRIMERO. Establecer a favor de D. Alfredo D. Calatayud Reig que desempeñe sus cargos en régimen de dedicación parcial con un 90%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y modificar el porcentaje de dedicación en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Primer Teniente-Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 29.150,38 euros (2.082,17 €/mensuales).

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 4.858,42 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.almansa.es>]

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobada la propuesta de modificación del Régimen de Dedicación del Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Almansa el 3 de agosto de 2022.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

D. Javier Sánchez Roselló.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 3JE7 JJRY ZMFN HY2J

Cert. Acta Extracto. Punto 4.- Modificación Régimen Dedicación D. Alfredo Calatayud Reig - SEFYCU 3878539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2